I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio N° 2972.

Monte Patria, 06 de marzo, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica Nº 3996321 de Don (ña) Municipal de Monte Patria, MACARENA CECILIA OLIVARES CASAS;

DECRETO:

DIRECTOR

DE

ONTROL

Concédase 14 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 14/03/2017 a Don (ña) MACARENA CECILIA OLIVARES 01/03/2017 al ASISTENTE DE LA de identidad N° CASAS, cédula EDUCACION del (la) COLEGIO RIO GRANDE, Comuna de Monte Patria.

> ALCALDE (S)

> > CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Bernardita

CVOE/WOZ/HOS/smr.

Distribución:
Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Archivo Carpeta Interesado (a)